

Madrid, un mes.	1,50 pesetas.
Provincias, trimestre.	5
Extranjero, año.	40
Clases e individuos de tropa, mes, UNA peseta.	

Cuarta plana.	5 céntimos línea.
Tercera idem.	10 » »
Segunda idem.	15 » »
Primera idem.	20 » »
Proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales.	

# EJERCITO Y ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS  
Fundador y Director: Don Clodoaldo Piñal

Redacción y Administración: Alcalá, 25 (antes 19 duplicado), 3.<sup>o</sup> APARTADO NÚM. 436

Imprenta de Ejército y Armada

La Compañía de Maderas, Madrid (Argumosa, 14, teléfono 689). Santander, Bilbao, Gijón, San Juan (Avilés).

## Dualismo inconveniente

A primeros del mes, noticiando el ya decretado nombramiento del señor coronel Fernández Llanos para la jefatura superior de Policía, y luego de rendir el merecido tributo á su demostrada valía, su capacidad y sus condiciones de carácter, apuntábamos una vez más nuestro desagrado ante semejantes nombramientos, diciendo que mejor le quisiéramos ver al frente del Estado Mayor de una división que no en dicho alto cargo civil, «porque—añadíamos—las funciones proplamente militares son las únicas que á los militares convienen».

Una distinguida Ilustración (1), tratando este mismo asunto últimamente, y concurrendo á nuestra manera de pensar, observa con muy buen juicio y mucho acierto que «semejantes cargos no deben aceptarse por quienes al Ejército pertenecen, que van á ellas á comprometer prestigios que no son personales sino colectivos, pues el fracaso de un coronel de Estado Mayor de Guardia civil ó de lo que sea, no lo aprecia la gente como el del señor tal ó cual, sino que lo juzga como fracaso del Cuerpo á que pertenece», y á renglón seguido termina con el sustancioso párrafo siguiente:

«Cada cual debe servir en el Cuerpo suyo. Sus talentos, sus energías, sus especiales dotes, deben dedicarse por completo á trabajar para realizar constantemente la colectividad á que pertenecen. Si por conveniencias de cualquier clase que ellas sean, se quieren desviar sus destinos ajenos á la profesión militar, debe ésta abandonarse definitivamente, para ir á ellos con la representación puramente personal y no con la del Cuerpo á que pertenece, que puede padecer en sus prestigios, por el fracaso de un individuo en funciones ajenas á las de su profesión.»

Por algo más que por ese riesgo colectivo, por algo de mayor importancia que tiene seguramente que afectar á la disciplina del Ejército, nos parece á nosotros inconveniente y perjudicial ese dualismo. Por esto siempre lo hemos encontrado censurable, y hora es ya de hacerlo saber, para el oportuno remedio, á los elegidos y electores, á quienes admiten ó buscan los tales cargos á que nos venimos refiriendo, sean de la clase que fueren, y sobre todo, á quienes los cubren ó conceden.

Salir de filas dejando un modesto empleo del Ejército para subir de gobernador á una provincia, ocupar una dirección general, una subsecretaría ó cualquier otro puesto civil de alta importancia, no puede menos de franquear á los agraciados campo más llano y seguramente más fecundo á su bienestar y sus naturales ambiciones; descender luego á la subordinación de la milicia, con su estrecho deber y sus continuados sacrificios, exige uno verdaderamente inconcebible dentro de la realidad ordinaria, el de la vanidad y el encumbramiento personales. De aquí las dificultades en el mando, ciertos favores y determinadas resistencias; el ejemplo que daña y la vocación que se disminuye ó se perturba.

Así, cuando sea bajo los dinteles más augustos; el rumbo á otros horizontes, por muy luminosos que fueren, ó el culto en otras aras, debe llevar consigo la separación definitiva, la baja en sus plantillas normales. Allí donde no se le pueda sustantivamente representar ni servir, podrán estar el honor, la bizarria, el genio, todo cuanto se quiera, pero no el militar que deja un puesto desocupado hasta el regreso, hasta que pueda servirle ó representarle nuevamente. A ello se oponen los fueros invariables de la necesaria disciplina, su conveniencia moral, sus entusiasmos, y la recta justicia con la igual subordinación que deben reinar sin descaecer entre sus filas.

No son muchos aún, pero es una especie de aristocracia modernista que va creciendo con extraordinario desarrollo, y no es para extrañarlo el fenómeno: Se ha iniciado el camino, se han puesto de manifiesto sus ventajas, la codiciable satisfacción que hay en seguirlo y, como es natural, cada día son más los que se deciden á tomarlo.

Afirme quien lo afirma, no es posible admitir que determinadas promociones, tanto á la representación nacional como á los altos cargos civiles, puedan lograrse nunca en la reclusión, por decirlo así, del que á la milicia exclusivamente se consagra; requieren desde luego un acto de persistencia voluntaria, un asiduo cultivo de relaciones y de apoyos, una laboriosa preparación y un gasto de facultades incansante, porque ni los ministros ni los comités electorales acuden ó suelen acudir á llamar al que no los pide, al que no les ruega. Insistentemente que lo llamen, y esto revela una orientación premeditada, un cambio definitivo en las ideas y una resta segura en el tiempo y trabajo, en las energías y constancia que son debidos, necesariamente debidos, á la obligación profesional.

Hacerlo así, volver después á cubrir su empleo en el Ejército, como el que vuelve á las conveniencias de un refugio, á una renta obligadamente vitalicia, á un deber transitorio, podrá ser hecho con la mejor intención del mundo, con muy nobles afanes, con los más honrados propósitos, pero tiene que ser eminentemente pernicioso. Los puestos, las recompensas, los favores que allí pueda obtener esa floreciente aristocracia, no se atribuirán más que á sus influencias personales, darán lugar á comparaciones peligrosas y difundirán un positivismo lamentable.

No; el Ejército no puede ser como un sport, como las ocupaciones de recreo; exige, como la religión, culto incansante; impone la total consagración de aptitudes; no admite ni puede admitir otras influencias ni otros méritos que los del cumplimiento de sus rigurosos deberes, los del trabajo para enaltecerle y valorarle, los del esfuerzo para su grandeza y los del sacrificio para su gloria. Todo lo que precisa la dejación del uniforme,

para el profesorado de Gimnasia inclusive. Juiciosamente pensando, parecía que con una voluntad firme y decidida se corregirían pretericiones sufridas, puesto que para ello el Gobierno tiene medios adecuados y conducentes en la misma ley fundamental y puede remediar en lo posible deficiencias de organización, ya que por esa ley fué creada la carrera y estatuida la enseñanza, ó mejor dicho las prácticas de gimnasia higiénica en los estudios del bachillerato.

## CARTAS

### Al excelentísimo señor D. José Ganalejas y Méndez

#### II.

Para fomentar la energía física de la juventud, V. E., que siempre puso al servicio de las justas, buenas y grandes causas su prestigio y su palabra, pidió en cierta ocasión la armonía necesaria que debe existir entre las funciones de Gobierno, y muy particularmente entre los dos ministerios tan importantes como son el de la Guerra y el de Instrucción pública, únicos que por su misión educativa pueden favorecer á la vez el desenvolvimiento de la cultura, desarrollo del progreso y con ello el engrandecimiento de la Patria.

Por eso precisamente me produjo sorpresa, y sorpresa grande, saber que peligraba en estos momentos una de las más preciadas conquistas de la pedagogía científica, la gimnasia escolar, establecida aquí gracias á los porfiados esfuerzos del gran patriota, consecuente democrata é invidable amigo D. Manuel Becerra.

Por lo que va dicho, respecto á la intervención de V. E. para implantar y aclimatar entre nosotros las sanas prácticas de educación física, los profesores de gimnasia tenían fundadas esperanzas, como legítimas son sus aspiraciones, de que el Gobierno que V. E. preside había de subsanar omisiones y defectos, corrigiendo errores, quizá abusos y postergaciones meditadas, cometidas con la enseñanza de la gimnasia y con su profesorado docente, puesto que con uno y otro se han tenido olvidos imperdonables que son la causa de que estén en el mayor abandono desde su aparición á la vida oficial, ó su incorporación en la segunda enseñanza.

Son tan vivos los deseos que siente este profesorado por regenerar la enseñanza, dignificándose asimismo, que al subir V. E. al Poder creyó había llegado para él la hora de la retención; había sido por tanto tiempo objeto de vejámenes, fueron tantas las anomalías sufridas y las corruptelas cometidas, que sólo una mano fuerte y justiciera, á la vez que la movía una gran piedad, podía poner fin á tantos y tan injustos olvidos por mucho tiempo sostenidos; por eso fué considerada la elevación de V. E. al Poder como la llegada del Mesías que había de poner término decoroso á un estado de cosas que habían creado una situación insostenible. Algunas pruebas tendrá de esto que voy diciendo, por lo menos las que yo tengo son fehacientes, manifestadas y expuestas, no por uno, sino por muchos profesores; por eso creen, y yo con ellos, que efectivamente, V. E. había venido á gobernar para to-

dos, para el profesorado de Gimnasia inclusive.

Entre los fundamentos legales en que apoyamos nuestros derechos, está la ley de 9 de marzo de 1883, que dió origen legal á nuestra vida oficial cuya ley mereció el dictado de patriótica, por lo menos en una Real orden emanada de la Dirección general de Instrucción pública del antiguo Ministerio de Fomento, fechada en 22 de abril de 1887, que decía: «el patriótico fin que se propone la ley de 9 de marzo de 1883... Pues bien, aquella finalidad patriótica está por desgracia para la Patria y para la raza, abandonada, incumplida y olvidada.

Por tanto, al dirigirme hoy á V. E., lo hago convencido de dos cosas: una, que me dirijo á un hombre que siente hondo, y que á la vez es un pensador de altura; otra, que es el más respetuoso y fiel cumplidor de la ley. Y he aquí que aquella ley Becerra, ni derogada ni cumplida, aquella ley origen y fundamento legal del profesorado de gimnasia, en su art. 5.<sup>o</sup> dice terminantemente: «El Gobierno de S. M. queda encargado de redactar los reglamentos y programas necesarios para el cumplimiento de la presente ley.» Pero además le encargaba de «fijar la época en que la enseñanza de la gimnasia debe ser obligatoria en los Institutos y en las Escuelas Normales», cosa que no se ha hecho todavía, como iré demostrando á V. E., pero que por ese mandato imperativo, categórico y expreso de la ley, el ministro de Instrucción Pública está autorizado legalmente para proponer, y el Consejo de ministros para aprobar, una amplia y razonada reforma en las prácticas de ejercicios físicos de gimnasia escolar. Unico medio de poner término á una farsa indigna, y de armonizar las varias y contradictorias disposiciones dictadas por el antiguo Ministerio de Fomento antes, y por el de Instrucción después; disposiciones que forman un conglomerado caótico, un conjunto de letra muerta, sin unidad entre sí unos Reales decretos con otros, éstos con las Reales órdenes, éstas con las Circulares. Ahí están, para justificarlo, todas las disposiciones emanadas de los centros oficiales desde 1893.

Terminaremos por hoy comentando el artículo 6.<sup>o</sup> de la misma ley que categóricamente dice, que «el Gobierno irá colocando á los profesores (de gimnasia) á medida que vayan obteniendo el título» conviene hacer incapié en este artículo de la ley, porque para cumplirlo irrisoriamente, se crearán las plazas de profesor de gimnasia famosísimas por la retribución ¡¡¡1.000 PESETAS ANUALES!!! No; no fué esa la voluntad del legislador, en ninguno de sus extremos.

La gimnasia no es obligatoria; únicamente está declarada oficial, que es otra cosa muy distinta, esto en cuanto á la enseñanza, respecto al profesorado el Congreso de los Diputados aprobó el proyecto de ley en 16 de mayo de 1882 (que si mal no recuerdo V. E. fué de la Comisión), donde se expresaba «que los profesores de gimnasia de los Institutos donde se establezca la enseñanza de la gimnasia, fuesen equiparados en sus derechos y condiciones á los de las demás carreras del Estado.»

Dr. E. Cleriot.

## Teatro Español

Con el título general de «Misterio», estrenaronse anoche tres obra originales del reputado escritor D. Antonio Zozaya, redactor de *El Liberal*; sin que ninguna de ellas tuviera relación con las otras dos.

Ricardo Calvo leyó antes de comenzar la representación de la primera, unas cuartillas del autor, en que éste justificaba el título de «tríptico» dramático, con que denominaban y abarcaba las tres obras que á continuación se estrenaron y además se recomendaba con rara modestia á la benevolencia del público, ya que eran las primeras obras teatrales suyas que se representaban.

El éxito, por todo extremo lisonjero, que alcanzaron las tres ha debido satisfacer plenamente al distinguido escritor, que desde hoy—y ese es el acontecimiento más importante de la noche—ha conquistado en buena lid el título de autor dramático.

La primera obra lleva el subtítulo de «Los relicarios», cuya acción se supone en Santander.

La segunda, con el de «La vaca muerta», en dos cuadros, en Asturias, y la tercera, con el de «Lo que lleva el correo», en Burgos.

Aun cuando el autor, por boca de Ricardo Calvo, declaró que la última de las tres era un melodrama, yo creo que más que á esa conviene á la primera, «Los relicarios», ese calificativo.

Porque en ésta la casualidad es la que desempeña, como en todos los melodramas, desempeña papel más importante que los personajes mismos.

Por casualidad, cuando los que están en escena dicen que nadie llamará á la puerta, llaman.

Por casualidad, el hombre ciego que entra en la casa es precisamente el marido de la mujer que en ella habita y de la cual está separado diez y seis años há.

Por casualidad y por efecto de una tempestad que se desencadena, se rompe un puente, cuya rotura aprovecha poco después el hombre que vive con la mujer de aquél para darle muerte á éste.

Y como esas casualidades podrían citarse algunas más.

A mi juicio esta obra es la de menos valor de las tres.

Así como la segunda, *La vaca muerta*, es la más bella y artística.

De todas suertes, el autor logró en todas, como antes he dicho, el beneplácito del público, demostrado por unánimes aplausos y llamadas á escena, en la cual se presentó varias veces el Sr. Zozaya con los actores.

Estos, comenzando por la primera actriz señorita Matilde Moreno, que dió altísimo relieve á su corto papel, que desempeñó con la singular maestría que los interpreta todos, fueron muy aplaudidos.

Distinguióse singularmente en la última obra, «Lo que lleva el correo», la señorita Mendizabal.

No pocos de los aplausos que á ésta y á los demás actores se tributaron, correspondían á la excelente dirección artística, encomendada, como es sabido, á Miguel Ramos Carrión.

Las cuatro decoraciones estrenadas, son de los reputados escenógrafos Martínez Gari y Amorós y Blancas.

Todas fueron con justicia muy celebradas.

El público distinguidísimo é intelectual que asistió al estreno, dió repetidas muestras de satisfacción y agrado durante la representación y al finalizar las obras.

Arturo Perera.

(1) *El Mundo Militar*.





## Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Cornua, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sea: 8 enero, 5 febrero, 5 marzo, 2 y 30 abril, 28 mayo, 25 junio, 23 julio, 20 agosto, 17 septiembre, 15 octubre, 12 noviembre y 10 diciembre, directamente para Génova, Por-Saíd, Suez, Colombo, Singapur y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sea: 25 enero, 22 febrero, 22 marzo, 19 abril, 17 mayo, 14 junio, 12 julio, 9 agosto, 6 septiembre, 4 octubre, 1 y 29 Noviembre y 27 diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 25, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto México. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puertos del Pacífico, con trasbordo en puerto Méjico, así como para Tampico, con trasbordo en Veracruz.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla Caracao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá, con las Compañías de Navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curacao y para Guayana, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires al día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LINEA DE CANARIAS, FERNANDO PÉO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4 y de Cádiz el 7, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, y puertos de la Costa occidental de África. Regresando de Fernando Péo el 2 haciendo las escalas de Canarias y de la Península Indoeuropeas en el viaje de ida.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, ser vidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarcan en sus buques.

**AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.**—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas, de 14 abril 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

**Servicios comerciales.** La sección que de estos Servicios tiene establecida la compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

LINEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual á Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

## Manual de las Pensiones

De Viudedad y Orfandad que corresponden á las familias de Generales, Jefes y Oficiales del Ejército, por D. Fernando Savall, teniente auditor de Guerra de primera clase, abogado fiscal del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Contiene la legislación vigente, con la jurisprudencia sentada por dicho alto Tribunal y por el de lo Contencioso Administrativo; formularios y un apéndice. **5 pesetas. En provincias, 5,50, franco y certificado.**



El maravilloso reloj automático

## Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59.—MADRID

Apartado de Correo, 364

La última novedad; sin manilla ninguna, marca las horas y minutos con claridad; máquina fuerte de áncora, precisión.

Tiene dos aplicaciones fotográficas que se abren con carquillo-medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo.

Caja de acero azulado, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que éste que presenta el conocido industrial L. THIERRY.

Aparte de su belleza artística, es de máquina de precisión y seguridad.

Su precio es de 35 pesetas en seis plazos mensuales. Va por correo certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franqueo.

THIERRY.—GRAN RELOJERÍA DE PARÍS  
FUENCARRAL, 59.—MADRID

## Profesora á domicilio

Con título y diploma

Sabe Español, Francés, Inglés, Italiano, Música y Dibujo.

AVISOS: Alcalá, 104, principal izquierda.

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL



Compañía de seguros reunidos

CAPITAL SOCIAL

12.000.000 millones de pesetas efectivas

Completamente asegurada

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

46 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida: Seguros contra incendios

Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 60.

## CLASES PASIVAS

Se paga á todos el día primero de cada mes

Comisión

Se aceptan poderes

URO POR CIENTO

ANTONIO POBLETE

MADRID

HORAS

CALLE DE CARRANZA, 16, 2.ª DCHA.

DE DOCE A CUATRO

Se abona la mitad del gasto del poder.

## ESPADA - SABLE

## MODELO PUERTO SEGURO

Reglamentario para los señores Jefes y Oficiales de Caballería

Pesetas 55.—Pago adelantado.—Franco embalaje y franco de porte.

Únicos mandatarios para la venta:

EDUARDO SCHILLING, S en Cta.

Madrid: calle de Alcalá, 14.  
Barcelona: calle de Fernando VII, 2.  
Valencia: calle de Peris y Valero, 13.

## ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO de

# Layunta y Compañía

Esta Casa se dedica á toda clase de trabajos comerciales,

Obras, Periódicos y Revistas profesionales.

Se hace toda clase de estampaciones litográficas

Especialidad en ilustraciones

Madrid.—Calle de Pizarro, 15.—Madrid.